## ¡ALTO! LEA EL PANFLETO ANTES DE USAR EL PRODUCTO Y CONSULTE AL PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRÍCOLAS.



We create chemistry

# **Opus**® 12,5 SC

FUNGICIDA- TRIAZOLE EPOXICONAZOLE

## CUIDADO ANTÍDOTO: NO TIENE

DENSIDAD: 1.045 g/cm3 a 20 °C

ESTE PRODUCTO PUEDE SER MORTAL SI SE INGIERE Y/O SE INHALA PUEDE CAUSAR DAÑOS A LOS OJOS Y A LA PIEL POR EXPOSICIÓN.

NO ALMACENAR EN CASAS DE HABITACIÓN MANTÉNGASE ALEJADO DE LOS NIÑOS, PERSONAS MENTALMENTE INCAPACES, ANIMALES DOMÉSTICOS, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS



#### **USO AGRONÓMICO**

**MODO DE ACCIÓN:** OPUS 12,5 SC es un fungicida sistémico, protectante, erradicante, inhibe la biosíntesis del ergosterol de los hongos ascomicetes y basiodiomicetes.

#### **EQUIPO DE APLICACIÓN:**

La aplicación del OPUS 12,5 SC, puede realizarse con aspersora de mochila, equipo accionado por tractor, avión o helicóptero (estos dos últimos en plantaciones de arroz, banano o plátano). Antes de utilizar el equipo de aspersión, revise cuidadosamente que esté en buen estado de funcionamiento. Antes de aplicar OPUS 12,5 SC, calibre con agua el equipo de aspersión para verificar que está aplicando la dosis correcta. Se recomienda utilizar boquillas de cono hueco. En **Costa Rica** se recomienda un volumen de aplicación entre 225-256 L/Ha.

Para la dosificar la cantidad correcta de acuerdo al tanque de aspersión debe de utilizar un tazón medidor.

En Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Guatemala, El Salvador, Belice, Panamá cuando la aplicación terrestre en el cultivo de arroz (*Oryza sativa*) no sea posible, la aplicación aérea se acepta bajo el supuesto de que ocurran riesgos de deriva durante la aplicación. No aplicar con velocidades de viento superiores a las 5 millas por hora (8 km/hora) ni cuando la temperatura exceda los 32 °C o la humedad relativa sea inferior al 70%. Utilice como volumen mínimo de aplicación 40 L/Ha. Las aplicaciones deben realizarse uniformemente y con el avión debidamente calibrado.

En **Costa Rica** para aplicaciones aéreas acátese el Reglamento para las Actividades de la Aviación Agrícola según Decreto Nº 31520-MS-MAG-MINAE-MOPT-MGPSP y Decreto Nº 34202-MS-MAG-MOPT-MGSP, o el reglamento vigente.

Es muy importante después de la aplicación lavar el equipo de aplicación externamente con cepillos, agua y detergentes biodegradables para evitar la contaminación ambiental y prevenir la corrosión o deterioro de todas las partes metálicas, de plástico o de goma. También es necesario realizar un lavado interno del equipo.

Siempre utilice el equipo de protección personal antes de usar y manipular OPUS 12,5 SC.



#### FORMA DE PREPARACIÓN DE LA MEZCLA:

Póngase el equipo de protección personal antes de usar y manipular OPUS 12,5 SC. Como con todos los productos químicos evite en lo posible el contacto con la solución. No comer, beber o fumar durante el manejo y aplicación del producto. De acuerdo con la dosis de OPUS 12,5 SC a utilizar mézclelo en el tanque con agua limpia hasta la mitad; seguidamente complete el volumen de agua requerido. Agite para obtener una mezcla homogénea antes de comenzar la aspersión.

Para aplicaciones en emulsión en el **cultivo de banano**, coloque la cantidad de aceite a utilizar en el tanque y agregue un emulsificante al 1% del volumen del aceite a utilizar y mezcle hasta obtener una emulsión estable, agregue posteriormente el 50% del volumen de agua a utilizar manteniendo siempre la

agitación. Agregue el OPUS 12.5 SC a la emulsión y mantenga la agitación, por último complete el 50% del volumen de agua restante.

No se recomiendan aplicaciones en suspensiones de puro aceite mineral.



#### **RECOMENDACIONES DE USO:**

En *El Salvador*: al momento de aplicación de Opus 12.5 SC se debe verificar que el equipo cuente con el sistema de agitación constatnte.

USOS AUTORIZADOS EN GUATEMALA, EL SALVADOR,HONDURAS, NICARAGUA, BELICE Y PANAMÁ

CULTIVOS	PLAGAS A CONTROLAR	
COLITYOS	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
	Roya	Hemileia vastatrix
Café Coffea arabica	Ojo de Gallo	Mycena citricolor
	Mancha de Hierro	Cercospora coffeicola

## USOS AUTORIZADOS EN GUATEMALA, BELICE, HONDURAS, PANAMÁ, NICARAGUA, EL SALVADOR, REPÚBLICA DOMINICANA Y COSTA RICA

CULTIVOS	PLAGA A CONTROLAR	
CULTIVUS	NOMBRE COMÚN NOMBRE CIENTÍF	
Banano y plátano <u>Musa</u> sp	Sigatoka negra	Mycosphaerella fijiensis

### USOS AUTORIZADOS EN GUATEMALA, HONDURAS Y REPÚBLICA DOMINICANA

CULTIVOS	PLAGAS A CONTROLAR	
	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
	Rhizoctonia	Rhizoctonia solani
<b>Arroz</b> <u>Oryza sativa</u>	Complejo del Manchado de grano	Fusarium sp. Cercospora sp. Helminthosporium sp. Curvularia sp.
	Sarocladium	Sarocladium oryzae

#### **USOS AUTORIZADOS EN COSTA RICA**

0303 AUTORIZADOS EN COSTA RICA		
CULTIVOS	PLAGAS A CONTROLAR	
CULTIVUS	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Café	Roya	Hemileia vastatrix
Coffea arabica	Ojo de Gallo	Mycena citricolor
Arroz	Rhizoctonia	Rhizoctonia solani
Oryza sativa	Complejo del Manchado de grano	Helminthosporium oryzae

#### **DOSIS RECOMENDADAS:**

CAFÉ: OPUS 12,5 SC debe aplicarse cuando haya un 5% a 10% de infección de Roya. La dosis para Roya es 0,5 litros por hectárea (0,35 litros por manzana). En caso de Ojo de gallo y Mancha de hierro aplicar cuando aparezcan los primeros síntomas. La dosis para ojo de gallo es 0,6 litros por hectárea (0,42 litros por manzana). Para Nicaragua la dosis recomendada es de 0.5-0.6 L/Ha para Roya, Ojo de gallo y Mancha de hierro.

BANANO: En Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y República Dominicana se debe utilizar la dosis de 0,8 litros de OPUS 12,5 SC por hectárea. En Nicaragua se recomienda emplear de 0,8 a 0,96 litros de OPUS 12,5 SC por hectárea. Debido a la situación actual de perdida de sensibilidad al grupo de los triazoles se recomienda mezclarlo con CALIXIN® 86 OL o VOLLEY® 88 OL con la dosis de 0,5 litros por hectárea para en manejo de la resistencia del hongo.

ARROZ: En Costa Rica utilizar la dosis de 0,5 a 1,0 litros de OPUS 12,5 SC por hectárea. Para los demás países utilizar la dosis de 0,8 a 1,0 litro de OPUS 12,5 SC por hectárea. Puede ser asperjado en cualquier etapa del cultivo. Aplicar preferiblemente antes del máximo macollamiento, al embuchamiento o inicio de la floración (3 a 10%) según sea el problema a controlar.

#### INTERVALO DE APLICACIÓN:

CAFÉ: Deberá aplicarse con base en un programa de aspersiones de acuerdo al cultivo; iniciar las aplicaciones cuando se observen los primeros síntomas de la enfermedad; reaplicar solo cuando se alcancen de nuevo los niveles

BANANO: Acorde con las recomendaciones de manejo de la resistencia a la Sigatoka negra en el cultivo, no se recomienda realizar más de 8 aplicaciones por hectárea por año, evitar las aplicaciones en bloque o seguidas. Los intervalos de aplicaciones estarán determinados por la presión de la enfermedad y la apertura de los ciclos de aplicación que se hayan dado, sin embargo para nuestras condiciones intervalos de 10 a 12 días podrían valorarse.

ARROZ: OPUS 12,5 SC puede aplicarse de manera preventiva o con la aparición de los primeros síntomas. Deben realizarse un máximo de 2 aplicaciones con intervalos de 25 a 30 días entre ellas. Respete el periodo

#### INTERVALO ENTRE ÚLTIMA APLICACIÓN Y LA COSECHA:

CAFÉ: Cuarenta (40) días.

BANANO: No existe un intervalo entre la última aplicación y la cosecha, únicamente se debe esperar que la aplicación se seque sobre la fruta. ARROZ: Treinta (30) días. Para Nicaragua: treinta y cinco (35) días antes de la maduración del grano

INTERVALO DE REINGRESO AL ÁREA TRATADA: Después de que el caldo de aspersión haya secado sobre las hojas.

FITOTOXICIDAD: OPUS 12,5 SC no provoca efectos fitotóxicos a los cultivos de café, arroz ni banano con la dosis recomendada y cuando se usa solo. COMPATIBILIDAD: OPUS 12,5 SC es compatible con la mayoría de los plaguicidas de uso agrícola y con aceites minerales. No debe mezclarse con productos alcalinos como caldo Bordelés o sulfuro de calcio.

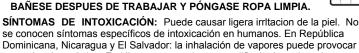
#### PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO:

#### **ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE:**

No es inflamable ni corrosivo. No almacene ni transporte OPUS 12.5 SC junto con alimentos de consumo humano o animal, fertilizantes, herbicidas y semillas. Almacénese transpórtese en su envase original, en un lugar seco y bien ventilado, lejos del alcance de los niños o personas mentalmente incapacitadas. Manéjese con cuidado para evitar derrames; si esto sucede cubra el derrame con un material absorbente como aserrín, tierra o arena y recoja en un envase y entregue al distribuidor o deseche según la legislación del país.

#### NO ALMACENAR ESTE PRODUCTO EN CASAS DE HABITACIÓN.

MANTÉNGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS. NO COMER, FUMAR O BEBER DURANTE EL MANEJO Y APLICACION DE ESTE PRODUCTO.



somnolencia y vértigo. En Nicaragua: puede causar dificultad respiratoria y secreciones de la nariz. Su ingesta puede provocar diarrea.

#### PRIMEROS AUXILIOS:

POR INGESTIÓN: Lavar la boca inmediatamente, dé a beber suficiente agua. En República Dominicana dé a beber al intoxicado tres cucharadas de carbón activado en medio vaso de agua. Si no tiene carbón activado déle clara de huevo en un poquito de agua (8 para adultos y 4 para niños). Busque ayuda médica. NO inducir el vómito a menos que lo indique el médico. En Nicaragua: No inducir el vómito, el producto contiene solventes aromáticos que podrían ocasionar neumonitis química. Obtenga atención médica.

POR CONTACTO CON LA PIEL: Quitese la ropa contaminada y lávese la piel con abundante agua y jabón par 15 minutes. En caso de irritacion consulte al

POR INHALACIÓN: Retire al paciente a un lugar fresco, seco y aireado; manténgalo en reposo y vigile la respiración.

POR CONTACTO CON LOS OJOS: Abra los párpados y lave los ojos con un flujo continuo de agua limpia por 15 minutos. Consulte al médico.

#### NUNCA DÉ A BEBER NI INDUZCA EL VOMITO A PERSONAS EN ESTADO DE INCONSCIENCIA.

TRATAMIENTO MEDICO: No tiene antídoto específico. Aplicar tratamiento sintomático y de soporte. En Nicaragua: En caso de ingestión realice lavado gástrico con protección de la vía aérea de ser necesario, hasta que el aqua salga sin olor al tóxico, luego administrar carbón activado a dosis de 1 g/Kg de peso en los adultos y 0.5 g/Kg de peso en los niños, posteriormente administrar una dosis de laxante (si no existe diarrea)

#### CENTROS NACIONALES DE INTOXICACIÓN:

INSTITUCIÓN	PAÍS	TELÉFONO
CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	GUATEMALA	2251-3560/ 2232-0735
KARL HEUSNER, MEMORIAL HOSPITAL	BELICE	2-30778
HOSPITAL SAN RAFAEL, SANTA TECLA HOSPITAL ROSALES	EL SALVADOR	2525-5800 ext.148/149 22319262
HOSPITAL ESCUELA	HONDURAS	2232-2322/ 2232-2415
CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA	NICARAGUA	22894700 ext. 1294/ 87550983

CENTRO NACIONAL DE INTOXICACIONES	COSTA RICA	2223-1028/ 2222-0122/ 911
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS Y TÓXICOS	PANAMÁ	523-4948
HOSPITAL DR. LUIS AYBAR	REPÚBLICA	681-2181
HOSPITAL DR. FRANCISCO MOSCOSO P.	DOMINICANA	681-7828

#### MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE:

**TÓXICO PARA PECES Y CRUSTÁCEOS** 



NO CONTAMINE RÍOS, LAGOS Y ESTANQUES CON ESTE PRODUCTO O CON ENVASES O EMPAQUES VACÍOS.

#### **TÓXICO PARA ABEJAS**

debidamente cerrado y etiquetado.

MANEJO DE ENVASES, EMPAQUES, DESECHOS Y REMANENTES: Aproveche el contenido completo del envase, cuando lo vacíe, lave y enjuague tres veces con agua limpia y agregue el resultado del enjuague a la mezcla ya preparada. Inutilice los envases vacíos, perfórelos. Si el país cuenta con un programa oficial de recolección y disposición de envases, entregue éste al centro de recolección más cercano o deséchelo de acuerdo a las instrucciones del distribuidor del producto. Los remanentes de plaguicidas sin utilizar deben mantenerse en su envase original

#### EL USO DE LOS ENVASES Y EMPAQUES EN FORMA DIFERENTE PARA LO QUE FUERON DISEÑADOS PONE EN PELIGRO LA SALUD HUMANA Y EL **AMBIENTE**

AVISO DE GARANTÍA: Las instrucciones para el uso de este producto reflejan los resultados de la experiencia de la compañía basada en ensayos de campo y uso práctico. Dichas instrucciones se creen dignas de confianza y deben observarse cuidadosamente. Es imposible, sin embargo, eliminar los riesgos inherentes al uso de este producto. Cualquier daño a la cosecha, falta de eficacia y otras consecuencias involuntarias, pueden ser el resultado de factores que están fuera del control de BASF, como condiciones climáticas, presencia de otros materiales, el método de uso o aplicación, etc. El usuario debe asumir dichos riesgos. BASF y el registrante sólo garantizan que el producto se ajusta a la descripción química de la etiqueta y que es razonablemente apto para los usos descritos en el panfleto, cuando se usa de acuerdo con las instrucciones y sujeto a los riesgos mencionados anteriormente. BASF AUTORIZA A NINGÚN AGENTE O REPRESENTANTE BASF NO DA NI PARA DAR NINGUNA OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLICITA Y NO PRESTA GARANTÍA DE IDONEIDAD PARA CUALQUIER FIN DETERMINADO. Los períodos de carencia indicados en el panfleto son para las condiciones locales, para fines de exportación el usuario debe atenerse a las tolerancias establecidas en los países de destino.

FORMULADO POR: BASF Española S.L. Ctra. Nacional 340 km 1156, 43006 Tarragona, España.

FL SALVADOR:

IMPORTADO POR: GUATEMALA: BASF Guatemala

Avenida Petapa 47-31, Zona 12, Ciudad Guatemala, Guatemala.

Tel.: 2445-7600, Fax: 2445-7698

COSTA RICA: BASF Costa Rica S. A.

Los Balcones, Plaza Roble, Escazú. San José, Costa Rica Tel.: 2201-1900, Fax: 2201-8221

Tel: 2201-1900, Fax: 2201-8221 Agroquímica Internacional (AGRINTER). Km 31 Carretera a San Juan Opico Sitio El Niño, La Libertad, El Salvador.

Distribuidores e Importadores Agricolas (DIAGRI S.A DE CV). 6a Calle Ote. Nº 24, Rosario la Paz Depto. La Paz, El Salvador C.A. **Técnica Universal Salvadoreña, S.A. de CV.** Km 9 ½ Carretera al Puerto de la Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.

REP. DOMINICANA: BASF Dominicana S. A.

Gustavo Mejia Ricart No. 11 Edificio Rogama, 3er piso Ensanche Naco,

Santo Domingo

Tel: 3341026; 5320088, Fax: 3341027

#### **DISTRIBUIDO POR:**

PAÍS	NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
GUATEMALA	78-100 A	03-08-12
BELICE	0274-4	29-03-12
EI SALVADOR	4258	15-08-13
HONDURAS	269-153-II	25-03-14
NICARAGUA	BA-287-7-98	02-04-15
COSTA RICA	4258	20-11-98
PANAMÁ	1296	28-01-10
REPÚBLICA DOMINICANA	3859	11-01-12

10/17 v9